

TRIBUNAL Nº 10

PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS

PERSONAL FUNCIONARIO

CUERPO TÉCNICO – ESPECIALIDAD ARQUITECTURA TÉCNICA

LISTADO DE RECLAMACIONES DESESTIMADAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
BONILLA TOMÉ, NOELIA	**4001***	Apartado A.3: Los servicios prestados en las distintas administraciones públicas no podrá exceder de 15 años de servicios. Apartado B.3: Solo se podrá valorar una única titulación académica. La valoración se ha realizado según lo establecido en el Anexo IV de la Orden de 23/12/22 por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se convoca proceso selectivo para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico, Especialidad Arquitectura Técnica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos
CARDOSO BAÑOS, RUFINO	**9640***	Apartado B.3: La valoración se ha realizado según lo establecido en el Anexo IV de la Orden de 23/12/22 por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se convoca proceso selectivo para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico, Especialidad Arquitectura Técnica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos
DÍEZ DE BALDEÓN CARRASCO, JAVIER	**8225***	Apartado B.3: La valoración se ha realizado según lo establecido en el Anexo IV de la Orden de 23/12/22 por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se convoca proceso selectivo para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico, Especialidad Arquitectura Técnica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos
EUGENIO RODRÍGUEZ, Mª ACENSIÓN	**9483***	Apartado B.3: La valoración se ha realizado según lo establecido en el Anexo IV de la Orden de 23/12/22 por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se convoca proceso selectivo para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico, Especialidad Arquitectura Técnica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, LEOCADIO	**9891***	Apartado B.3: La valoración se ha realizado según lo establecido en el Anexo IV de la Orden de 23/12/22 por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el

		empleo público, se convoca proceso selectivo para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico, Especialidad Arquitectura Técnica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos
GRANADERO FUENTES, EULALIA	**8847***	Apartado A.3: Se valorarán los servicios prestados como personal funcionario/a interino/a o personal laboral temporal en otras Administraciones Públicas cuando el Cuerpo, Escala, Categoría y Especialidad, en su caso, donde se hayan prestado los servicios sea similar al Cuerpo y Especialidad a la que se opta
HOLGADO VIDARTE, FÉLIX	**1770***	Apartado B.3: No se valorará los cursos de formación universitarios denominados “master propio” o Cursos de Especialización” No presenta titulación académica de nivel <u>igual o superior</u> y distinta a la requerida para el Cuerpo y Especialidad a la que se desea acceder.
MOGOLLÓN MORENO, PATRICIA	**0112***	Apartado B.3: La valoración se ha realizado según lo establecido en el Anexo IV de la Orden de 23/12/22 por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se convoca proceso selectivo para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico, Especialidad Arquitectura Técnica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos
NOVA ROMERO, SILVIA	**8278***	Apartado A.1: Serán objeto de valoración en el apartado A.2 en el ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura, como persona estatutaria del Servicios Extremeño de Salud
SUÁREZ REDONDO, RAQUEL	**0162***	Apartado B.3: No se valorará los cursos de formación universitarios denominados “master propio” o Cursos de Especialización” Se valorará el máster universitario de formación del profesorado, pero no el curso de formación pedagógica (CAP). La valoración se ha realizado según lo establecido en el Anexo IV de la Orden de 23/12/22 por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se convoca proceso selectivo para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico, Especialidad Arquitectura Técnica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos